

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Intervención de Fondos
de la Diputación Provincial. — Teléfono 1700
Imp. de la Diputación Provincial. — Tel. 1700

Lunes 31 de Diciembre de 1956

Núm. 292

No se publica los domingos ni días festivos.

Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.

Ídem atrasado: 3,00 pesetas.

Dichos precios serán incrementados con el 10 por 100 para amortización de empréstitos

Administración provincial

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

Habiéndose terminado las obras de construcción del C. V. de «Tabuyo del Monte a la Carretera de Astorga a Puebla de Sanabria» P-81, ejecutadas por su contratista D. Máximo Zumeta Jarrin, se hace público en cumplimiento de la R. O. de 3 de Agosto de 1910, a fin de que las personas o entidades que se crean con derecho a reclamar contra la fianza por daños y perjuicios, deudas de jornales o materiales, accidentes del trabajo o cualquier otro concepto que de las obras se derive, puedan presentar sus reclamaciones ante los Juzgados Municipales de los lugares donde radican las obras, durante el plazo de veinte (20) días, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Acabado este período, el Alcalde del correspondiente término deberá solicitar de la Autoridad judicial la relación de demandas formuladas, la cual remitirá a la Excma. Diputación Provincial dentro de los diez (10) días siguientes al en que finalizó la presentación de reclamaciones.

León, 19 de Diciembre de 1956.—
El Presidente, Ramón Cañas. 5658

Se pone en conocimiento de los Ayuntamientos con derecho a recurso nivelador de su presupuesto de 1956, que tienen a su disposición en la Depositaria de fondos de esta Diputación Provincial, el resto que les falta por cobrar, indicando la conveniencia de que este cobro lo realicen antes del próximo día 31 de Diciembre.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

León, 21 de Diciembre de 1956.—
El Presidente, Ramón Cañas. 5657

Delegación de Industria de León

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia de los señores Pablo y Amable Bañuelos Valladares, Luis Santamarta y Joaquín Diez Flecha, domiciliados en León, en solicitud de autorización para la construcción de un centro de transformación de 150 kva. 5 000/220 voltios y línea eléctrica para el suministro de energía a una fábrica de tejas y ladrillos instalada en Navatejera y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes:

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a D. Pablo y Amable Bañuelos Valladares, Luis Santamarta y Joaquín Diez Flecha, la construcción del centro de transformación y líneas solicitados.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de Noviembre de 1939, con las condiciones generales fijadas en la Norma 11 de la Orden Ministerial de 12 de Septiembre del mismo año, y las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de seis meses contados a partir de la fecha de notificación al interesado.

2.ª La instalación de referencia, se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente.

3.ª Queda autorizada la utilización de la tensión nominal de 5.000 voltios, en atención a que la instalación proyectada ha de conectarse con «León Industrial», en funcionamiento a esta tensión.

4.ª Esta Delegación de Industria efectuará durante las obras de instalación y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta al cumplimiento de las condiciones reglamentarias de los servicios de electricidad y asimismo el de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma es-

pecificada en las disposiciones vigentes.

5.ª El peticionario dará cuenta a esta Delegación de la terminación de las obras, para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en la que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél, de las condiciones especiales y demás disposiciones legales, quedando con posterioridad obligado a solicitar de la Delegación Técnica de Restricciones de la Zona, la prestación del servicio, acompañando a la solicitud una copia del acta mencionada.

La autorización del suministro se concederá o no, de acuerdo con las disponibilidades de energía del momento.

6.ª Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

7.ª La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las normas 2.ª y 5.ª de la Orden Ministerial de 12 de Septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la del 23 de Febrero de 1949.

León, 3 de Diciembre de 1956.—
El Ingeniero Jefe, p. d., Luis Tapia Nogués.

5664 Núm. 1459.—247,50 pts.

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

NOTA - ANUNCIO

Electricidad

Eléctricas Leonesas, S. A., domiciliada en León, calle de la Independencia, núm. 1, solicita autorización para construir una línea eléctrica a 33.000 voltios desde la central hidroeléctrica «El Pelgo» hasta Que-

reño (Orense) con una longitud de 24,500 kms.

Cruza, en su trazado, la carretera de Ponferrada a Orense, Km. 25, Hm. 8, el lago de Carucedo, las obras de la presa de Peñarrubia y diversas fincas de propiedad particular, sobre las cuales no se solicita la imposición de servidumbre de paso por haber llegado a un acuerdo con sus propietarios, requiriéndola solamente sobre los terrenos de dominio público y comunal.

Lo que se publica para que las personas o entidades que se consideren perjudicadas con la petición, puedan formular cuantas reclamaciones tengan por conveniente dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, ante las Alcaldías de Villadecanes, Carucedo y Puente de Domingo Flórez, así como en esta Jefatura, donde estarán de manifiesto al público la instancia y proyecto en los días y horas hábiles de oficina.

León, 22 de Diciembre de 1956.—
El Ingeniero Jefe, Pío Linares.
5656 Núm. 1.467.—110,00 ptas.

Entidades menores

Junta Vecinal de Carrizo

Confeccionados por esta Junta Vecinal, el presupuesto ordinario por el que ha de regirse en el ejercicio de 1957, así como las ordenanzas sobre aprovechamiento de hierbas, y prestación personal y de transportes, se hallan expuestos al público en el domicilio del Sr. Presidente, por espacio de quince días, con objeto de oír reclamaciones contra los mismos.

Carrizo de la Ribera, a 20 de Diciembre de 1956. — El Presidente, Antonio Alcoba. 5663

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia de La Bañeza

En virtud de lo acordado por providencia dictada con esta fecha en expediente de dominio promovido por el Procurador D. Enrique Alonso Sors, en nombre y representación de D. Romualdo Acebes Cabello, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Veguellina de Orbigo, sobre inmatriculación en el Registro de la Propiedad de una casa sita en el pueblo de Villagarcía de la Vega, en el camino de San Cristóbal, consta de planta baja y un piso, con corral cercado, cuadras y pajar, con una superficie total aproximada de trescientos veinticinco metros cuadrados, construida de ladrillo y adobes, con pisos de madera y mosaico cubierta de teja; linda: por la derecha entrando, terreno comunal; iz-

quierda, con casa de Apolinar Prieto; fondo o espalda, con pradera de los herederos de D. Joaquín Núñez, de La Bañeza, y por el frente con el camino de su situación, por el presente se cita a los causa-habientes o herederos desconocidos de D. Serafín Alvarez Alvarez, de quien procede dicha finca, a fin de que dentro del plazo de diez días puedan todos ellos comparecer ante este Juzgado alegando lo que a su derecho conviniera en el expediente referido.

Dado en La Bañeza a veinte de Diciembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez de Primera Instancia, (ilegible).—El Secretario, Manuel Rodríguez.
5626 Núm. 1.466—110,00 ptas.

Juzgado de Primera Instancia de Astorga

Don Antonio Molleda Represa, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Astorga y su partido.

Hago saber: Que en los autos tramitados en este Juzgado con el número 85 de 1956, de que se hará mérito, ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dice:

En la ciudad de Astorga, a catorce de Diciembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Sr. D. Antonio Molleda Represa, Juez de Primera Instancia de la misma y su partido, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia del Procurador don Manuel Martínez Martínez, en nombre y representación de don Pedro León Murciego, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Astorga, contra don José Rojo Aguado, mayor de edad, chófer, y vecino de San Feliz de las Lavanderas, declarado en rebeldía, sobre reclamación de 1.900 pesetas, gastos, intereses y costas, y.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hacer trance y remate de los bienes embargados y con valor pagar a don Pedro León Murciego la cantidad de mil novecientas pesetas de principal, setenta pesetas de gastos de protesto y negociación, más el importe de sus intereses a razón del cuatro por ciento desde el día del requerimiento de pago, y las costas causadas y que se causen hasta el cumplimiento de este fallo en todas sus partes.—Notifíquese esta resolución al ejecutado en la forma que previenen los artículos 282 y 283, en relación con el 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, o personalmente si así lo solicitare el ejecutante.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Molleda.—Rubricado.—Publicada en el mismo día.

Lo que se hace público para que sirva de notificación al demandado declarado en rebeldía.

Dado en Astorga a dieciocho de Diciembre de mil novecientos cincuenta y seis.—Antonio Molleda.—El Secretario, A. Cruz.
5593 Núm. 1470.—159,50 ptas.

Cédula de citación

Cumpliendo lo acordado por el Sr. Juez en providencia dictada en demanda, para acto de conciliación que insta D. Clemente Moreno García, vecino de Montrondo, contra varios demandados, que han sido citados personalmente, y se cita por medio de la presente a los que resulten herederos de D. Benigno Sabugo y D.^a Constantina García, de D. Belarmino García y D. Senén Sabugo vecinos que fueron del pueblo de Montrondo, a cuyos herederos se desconoce, así como sus paraderos respectivos; para que el día once de Febrero próximo, a las once horas, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado Comarcal, acompañados de sus respectivos hombres buenos, a celebrar el acto de conciliación que se pretende, cuyas copias de las papeletas de demanda quedan a su disposición en esta Secretaría. Extiendo la presente cédula de citación de orden del Sr. Juez Comarcal por prórroga de jurisdicción D. Juan Manuel Alvarez Vijande, en Murias de Paredes a diecisiete de Diciembre de mil novecientos cincuenta y seis. Manuel Paz Ramos.

5652 Núm. 1474.—51,15 ptas.

Anuncios particulares

COMUNIDAD DE REGANTES Presa del Escobio, Garaño (León)

Por el presente, se hace saber a todos los interesados, que en esta Secretaría se hallan de manifiesto por el espacio de diez días, a partir de esta publicación las listas cobradoras, con el reparto del presupuesto del ejercicio del corriente año; durante dicho plazo podrán ser examinados, y formuladas cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Garaño, 21 de Diciembre de 1956.—El Presidente, P. O.: El Secretario, José Díez.

5614 Núm. 1.468.—38,50 ptas.

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León

Habiéndose extraviado la libreta número 10.345 de la Caja Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

5601 Núm. 1.469.—27,50 ptas.